

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., cinco (5) de abril de dos mil veintidós (2022)

Proceso Expropiación
Rad. Nro. 11001310302420210038700

En atención al informe secretarial rendido, se agrega al plenario lo comunicado por la Contraloría General de la República mediante oficio 2022EE0006258¹, respecto a la decisión adoptada por esa entidad de levantar de la medida cautelar de embargo que recae sobre el predio con folio No. 230-5794 y que es objeto de litigio, lo cual se tendrá en cuenta en la oportunidad procesal respectiva.

De otra parte, frente a la solicitud de la apoderada actora², por Secretaría dese inmediato cumplimiento a lo ordenado en los ordinales cuarto y sexto del auto que admitió la demanda³, así como también, remítasele a ese extremo procesal el enlace de acceso al expediente digital para su revisión y consulta.

Una vez se encuentre notificado el accionado y se registre la cautela en el folio de matrícula respectivo, se continuara con el trámite que corresponda.

NOTIFÍQUESE


HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ

JASS

JUZGADO 24 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA Notificación por Estado La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO Nro. _____ Fijado hoy _____ a la hora de las 8:00 A.M. KETHY ALEYDA SARMIENTO VELANDIA Secretaria
--

¹ 0020CorreoContraloria.02.20.01. y 0021CorreoAlcanceContraloria.02.20.01.

² 0022SolicitudImpulso.03.11.02.

³ 0018AutoAdmite.02.30.11.